

Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

Ministerio de Hacienda

Comisión para el Mercado Financiero

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Hacienda

Presentación Cuenta Pública

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, con el fin de promover un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el ministerio cuenta con 4 seremias y servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Defensoría del Contribuyente, Servicio de Tesorerías, Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El primer año de gobierno fue desafiante en términos de estabilidad de la economía chilena y global. La incipiente senda de recuperación del crecimiento tras la pandemia fue rápidamente frenada debido a la invasión de Rusia a Ucrania y a los confinamientos en China, lo que redundó en un fuerte aumento de precios de materias primas, principalmente combustibles y alimentos. Estas restricciones de oferta generaron presiones inflacionarias, que se sumaron a las ya existentes desencadenadas por los impulsos fiscales y monetarios que apoyaron la recuperación durante la pandemia. Como resultado, la inflación mundial creció generalizadamente en todo el mundo, alcanzando niveles no observados en décadas.

Ante esta alta inflación, los bancos centrales escalaron procesos de contracción monetaria, estrechando las condiciones financieras y las perspectivas para la actividad. En este complejo escenario, se realizó un ajuste del gasto que se prevé en 23,1% (mayor al 22,5% comprometido en la Ley de Presupuestos 2022), resultando una de las mayores consolidaciones fiscales del mundo. Con este ajuste, Chile volvió a tener un

superávit fiscal de 1,1% del PIB (Producto Interno Bruto), luego de cerca de una década de déficits consecutivos, y un balance estructural de 0,2% del Producto.

Al cierre de 2022 el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó US\$13.989 millones, US\$7.514 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y US\$6.475 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Se aportaron US\$5.998 millones al FEES con el fin de compensar, en parte, los retiros por US\$10.287 millones en 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia. En el caso del FRP se aportaron US\$532 millones y se retiraron US\$269 millones para financiar, en parte, las obligaciones del Fisco en el área de pensiones. En esta línea, y considerando los mayores compromisos por la Pensión Garantizada Universal (PGU), se presentaron indicaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal para proteger la sostenibilidad del fondo. Adicionalmente, se actualizó la política de inversión del FEES, y se encargó un estudio sobre el tamaño prudente de este fondo para enfrentar eventos infrecuentes, que puedan afectar considerablemente las finanzas públicas.

Se ratificaron los compromisos con la responsabilidad fiscal a través de un decreto que establece las bases de la política fiscal para el período de gobierno. Este complementó la regla de balance cíclicamente ajustado con un límite prudente de deuda en el mediano plazo de 45% del PIB y fijó una trayectoria de balance estructural que apunta a alcanzar un déficit del 0,3% en 2026. La ruta de política comprometida estabilizaría la deuda bruta alrededor del 40% del PIB durante el curso de esta administración. Además, el Ministerio de Hacienda presentó indicaciones al proyecto que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal para fortalecer la institucionalidad fiscal y su marco normativo. También se realizaron cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del PIB tendencial, incorporando recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) para corregir las falencias de la metodología tradicional y obtener una mejor estimación de la brecha del Producto coherente con la situación actual de la economía. Todo ello busca reforzar la sostenibilidad y credibilidad de la política fiscal.

El ajuste fiscal del año pasado se concentró en el gasto corriente (-26,3% real anual), en particular en el ítem de subsidios y donaciones, que el año anterior había crecido fuertemente asociado al pago del Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE) y el Bono Clase Media en 2021, entre otros. Por su parte, el gasto de capital, referido al desarrollo de inversiones, anotó un aumento de 4,7% en 2022.

De esta manera, sumado a ingresos que registraron un aumento de 6,3% real, el balance efectivo de cierre de 2022 arrojó un superávit de 1,1% del PIB (\$2.959.383 millones), siendo el primer resultado positivo desde 2012.

Junto con velar por las cifras macro y de ahorro, se actuó rápidamente para ir en apoyo de las personas. En julio de 2022 se fortaleció el plan Chile Apoya, anunciado en abril, para ayudar a los hogares a enfrentar el alza en el costo de la vida durante los meses de invierno y fomentar la recuperación del empleo y la actividad económica. Se incorporó la extensión de los subsidios IFE Laboral y Protege Apoya y del permiso de postnatal parental por un máximo de 60 días. Se entregó un bono extraordinario de invierno Chile Apoya (\$120.000), que permitió a cerca de 7,5 millones de personas enfrentar el alza de productos y servicios básicos. También, en mayo de 2022, la Ley

N°21.456 reajustó el Ingreso Mínimo Mensual en conjunto con otras asignaciones sociales (tales como la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar), constituyendo el mayor reajuste del salario mínimo efectuado en los últimos años.

Con este objetivo, la ley estableció que los incrementos del ingreso mínimo se realizarían en dos etapas, donde la primera incrementó el salario mínimo desde \$350 mil hasta \$380 mil para las y los trabajadores de entre 18 y 65 años desde el 1° de mayo de 2022, mientras que la segunda etapa, lo elevó desde \$380 mil a \$400 mil a contar del 1° de agosto de 2022 para el mismo grupo de personas trabajadoras. Además, la ley incorporó una disposición especial que permitió aumentar automáticamente el salario mínimo, llegando a \$410 mil a partir de enero de 2023. También se incorporaron elementos de apoyo a los hogares para ayudarlos a enfrentar el aumento en el valor de la Canasta Básica de Alimentos y de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) para apoyarlas a complementar el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras. Para ello, se estableció la entrega de un aporte mensual en dinero, de cargo fiscal, que comenzó a entregarse desde el 1° de mayo de 2022 y que se extenderá hasta el 30 de abril de 2023 y que irá en beneficio de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la ley. Adicionalmente, desde mayo de 2022, se otorgó un subsidio mensual de \$22 mil por trabajador(a) afecto(a) al incremento del salario mínimo en beneficio de las MIPYMES, cooperativas, personas jurídicas sin fines de lucro y comunidades, el cual se incrementó a \$26 mil en agosto de 2022 y a \$32 mil entre enero y abril de 2023 según el reajuste por inflación que establecido en la Ley N°21.456.

Como parte de Chile Apoya, se establecieron una serie de medidas para mitigar el alza de los precios de la energía dado los fuertes incrementos que registraron en el mercado internacional el petróleo y sus derivados. Por ello, mediante diversas modificaciones en la ley, el gobierno extendió la cobertura del MEPCO aumentando el monto que el Fisco destina para operar el mecanismo que estabiliza los precios de combustibles. Asimismo, con el fin de atenuar las variaciones de los precios del kerosene o parafina en el mercado doméstico, mediante la Ley N°21.452, publicada el 19 de mayo de 2022, se incrementó en US\$40 millones el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP).

A fin de impulsar la reactivación, en septiembre se presentó el Plan Invirtamos en Chile, con 29 medidas para estimular la inversión público-privada con incentivos tributarios a la inversión privada, mejoras en obras de infraestructura pública, inversión verde, agilización de permisos y regulaciones, fortalecimiento de la inversión extranjera, programas específicos para financiar proyectos, además de fortalecer la alianza público-privada para la inversión.

Un hito en materia de colaboración a nivel regional fue la reincorporación de Chile como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina, después de más de 40 años. Como resultado, se amplía y diversifica el acceso de Chile a la cooperación técnica internacional.

Con el fin de impulsar una mayor competitividad, logramos la interconexión entre el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), el Servicio Nacional de Aduanas y el

Puerto de Talcahuano, con lo que este terminal se sumó a los seis ya integrados: Antofagasta, Angamos, Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente. De esta forma, se implementó una funcionalidad

que, con la declaración aduanera, acorta el ciclo exportador, permitiendo solicitar en forma anticipada la recuperación del IVA. Y SICEX implementó un nuevo módulo para exportar servicios en forma electrónica. Además de avanzar hacia la universalidad en el uso de SICEX, se amplió el intercambio electrónico de documentos con países de la Alianza del Pacífico, y se avanzó en la integración con APEC.

En el marco de diversificar la economía y sumarse a las estrategias mundiales en favor del medio ambiente, en la vigésima séptima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático de noviembre de 2022, el Gobierno firmó un acuerdo con el BID y con el Banco Mundial para impulsar proyectos de hidrógeno verde. El país recibió apoyo por hasta US\$750 millones.

Con el fin de resguardar las finanzas públicas de largo plazo, y teniendo presente el impacto que los desastres naturales pueden tener en las finanzas públicas y el manejo de la deuda, se estructuró un esquema integral de manejo de riesgos financieros provenientes de estos eventos, con el fin de acotar sus efectos. Mediante una indicación ingresada al proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, se crea un Fondo para Desastres Naturales, lo que se suma a la contratación con el Banco Mundial (IBRD) de un seguro contra terremotos de alta magnitud.

En cuanto a los grandes compromisos y promesas contenidas en el Programa de Gobierno, el 2 de noviembre, el Presidente de la República dio a conocer el proyecto de Reforma Previsional. Sus principales objetivos son responder a la demanda de los chilenos y chilenas por mejores pensiones —partiendo por el aumento de las jubilaciones no contributivas, con una mayor cobertura de la PGU al 100% de la población mayor de 65 años y subiendo su monto a \$250.000 en forma gradual— y recuperar la legitimidad del sistema previsional ante la ciudadanía, otorgándole un nuevo rol al Estado en la gestión administrativa, que permitirá bajar los costos para los afiliados y afiliadas.

Con el apoyo del PNUD y junto con la Dirección de Presupuestos, se avanzó en la elaboración e implementación de un marco fiscal, para la identificación y medición del gasto público contra el cambio climático, institucionalizando su reporte en la Ley de Presupuestos y la Ley Marco de Cambio Climático. Esto es parte integral del plan de actualización de la Estrategia Financiera Climática a cargo de este Ministerio, que contempla también la ampliación del financiamiento fiscal vía bonos temáticos, incluidos los verdes y vinculados a sostenibilidad.

El compromiso de Chile también es con la naturaleza y biodiversidad. Así, se creó el Comité de Capital Natural, asesor del Presidente de la República, con el fin de generar información relevante y apoyar la política pública, incorporando consideraciones ambientales.

Al cierre de 2022 se logró la aprobación de diversas leyes importantes. El 3 de diciembre se publicó la Ley N°21.514 que creó el programa de garantías estatales FOGAPE Chile Apoya, días después se publicó el decreto que aprobó el reglamento de administración, iniciando así su operación. Dicho programa entrega apoyo financiero, fomentando la reactivación y recuperación en forma focalizada en micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia. En particular, permite la entrega de créditos con garantía estatal hasta el 31 de diciembre de 2023 en condiciones más ventajosas que el FOGAPE tradicional, flexibilizando los requisitos de acceso y otorgando mayores porcentajes de cobertura. Adicionalmente, contempla la condonación excepcional de intereses y multas por deudas tributarias y una flexibilización de convenios de pago a micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan los requisitos para acogerse al régimen de tributación ProPyme, o quienes se hayan acogido al régimen de renta presunta, y todas las microempresas (con ventas anuales de hasta 2.400 UF), hasta el 30 de abril de 2023. Y el 22 de diciembre se promulgó la Ley N° 21.521 que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley FINTEC).

En la permanente tarea de impulsar un mayor crecimiento del PIB, en enero de 2023, el Gobierno de Chile presentó la Agenda de Productividad, una iniciativa que incluye más de 40 medidas agrupadas en nueve ejes de trabajo, diseñados para abordar de manera concreta las causas del deterioro productivo que el país ha experimentado en los últimos años. La Agenda es el resultado del trabajo interministerial, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), y de distintos gremios empresariales y sindicatos, incluyendo la

Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), las asociaciones de Mipymes y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El objetivo principal de la Agenda es elevar la productividad del país en un 1,5 por ciento anual, tal como fue el mandato presidencial entregado en junio de 2022, a través de reformas microeconómicas y financieras. La iniciativa incorpora medidas a corto, mediano y largo plazo de carácter legislativo, administrativo y de gestión, en los ámbitos de facilitación de comercio, mercado de capitales, informalidad laboral, capacitación y reconversión laboral, innovación y transformación productiva, productividad y Mipymes, mayor competencia, desnotarización y digitalización, y mejoras en los procesos de inversión.

En tanto, en agosto de 2022 se actualizó la institucionalidad de Modernización del Estado. modificando la composición del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado. Se aumentó el número de integrantes designados por el Presidente de la República de 13 a 15; ampliándose su representatividad con la designación de representantes de gremios, sociedad civil, academia, sector privado y ex altos directivos públicos, para así potenciar la discusión y asesoría presidencial.

La propuesta de Agenda de Modernización del Estado fue elaborada a partir de un trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el Comité de Modernización, recibiendo comentarios y aportes del Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado.

La Agenda de Modernización contempla iniciativas que representan el Estado Moderno y Democrático, considerando en la base los aspectos habilitantes para la concreción de una sociedad con más confianza y cohesión social, siendo una hoja de ruta en el Estado, que permita apalancar la transformación en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas, permitiendo la generación de valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que buscan acelerar esta transformación.

En el segundo año de gobierno nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación de un pacto fiscal y tributario que permita incrementar la recaudación fiscal, reducir la evasión y elusión, y aumentar los niveles de transparencia y rendición del gasto público. En la misma línea, se espera lograr la aprobación de un royalty a la gran minería que compense al Estado por la explotación del cobre -recurso no renovable- y que permita destinar alrededor de US\$ 450 millones de su recaudación a regiones y municipios.

También se pretende impulsar una reforma fiscal verde para un desarrollo sostenible; avanzar a una mayor descentralización fiscal mediante la tramitación de un proyecto de Ley de Rentas Regionales; impulsar cambios normativos que permitan a los servicios del Ministerio de Hacienda prevenir y apoyar la identificación del crimen organizado y seguir la ruta del dinero procedente de ilícitos; y continuar con la implementación de la Agenda de Modernización del Estado.

Se realizará un monitoreo permanente del avance de las agendas Pro-Inversión y de Productividad y se continuará trabajando en medidas para contribuir a aliviar la situación económica de las familias en situación de vulnerabilidad, como la implementación de una innovación bancaria denominada Bolsillo Familiar Electrónico, que consiste en un aporte mensual, de cargo fiscal, equivalente a \$13.500 por causante destinado la compra en comercios del rubro alimenticio para compensar el alza en los precios de los alimentos y que reemplazará a partir de mayo de 2023 el Aporte Compensatorio de la Canasta Básica de Alimentos. También, con el propósito de brindar seguridad económica a las personas y familias ante el aumento del costo de vida otorgamos un aporte extraordinario del Aporte Familiar Permanente en marzo de 2023 (equivalente a \$60 mil) y un incremento permanente de 20% en la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar a partir del 1° de mayo de 2023, el cual permitirá beneficiar a más de tres millones de personas, pertenecientes a 1,5 millones de hogares. Además, se dispuso un procedimiento automático para la concesión del Subsidio Único Familiar cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años que pertenezcan a los hogares del 40% más vulnerable de la población. Además, se ampliarán los Programas de Alimentación Escolar (PAE) a 50.000 niños y niñas de prekínder y kínder escuelas públicas, la Beca de Alimentación para la Educación Superior en \$5.000 pesos y se extenderá la postulación a los subsidios IFE Laboral

y Protege Apoya durante todo el primer semestre de 2023, para potenciar la creación de empleo formal.

Se espera finalizar la revisión de la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social con el fin de asegurar su coherencia con los objetivos para el cual fue creado. Además, se analizará cómo incorporar la inversión responsable en los Fondos Soberanos. Esto sería coherente con la tendencia mundial y las mejores prácticas de otros inversionistas institucionales, apoyando la agenda de Finanzas Verdes.

Como se puede observar en el capítulo sobre los desafíos para 2023 de este documento, se están elaborando e implementando múltiples iniciativas en materia de inversión, empleo, integración internacional, inclusión financiera, además de continuar con la implementación de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado y sus recomendaciones del Consejo. Como Ministerio de Hacienda seguiremos enfocados en gestionar con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas y apoyando el cumplimento del Programa de Gobierno.

Mario Marcel Cullell

Ministro de Hacienda

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La CMF fue creada en 2017 asumiendo las labores de las ex Superintendencias de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Así, pese a ser una institución relativamente nueva, sus antecesoras tienen casi cien años de historia, considerando el tiempo de funcionamiento de las instituciones predecesoras.

La CMF tiene la misión de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. A esto se suma nuestra visión de ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y un actuar transparente frente a la sociedad.

La CMF supervisa más del 75% de los activos del sistema financiero y, para cumplir su misión, se organiza en torno a tres pilares: prudencial, de conducta y de desarrollo de mercado. El primero tiene como foco la solvencia, liquidez y gestión de riesgos de las instituciones financieras, para evitar que problemas financieros impacten en el bienestar de las personas. El pilar de conducta busca proteger a los inversionistas y usuarios de servicios financieros, promoviendo una mayor transparencia y un trato justo por parte de las instituciones. El pilar de desarrollo responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la innovación y el acceso de los usuarios a mejores productos financieros, y que permitan alcanzar un mayor nivel de inclusión.

Recientemente culminamos nuestro segundo proceso de planificación estratégica, esta vez para el periodo 2023-2026, en el que se definieron los focos estratégicos que guiarán la gestión institucional. Entre éstos destacan el fortalecimiento de las funciones prudencial, de conducta y de desarrollo de mercado, el posicionamiento institucional, el desarrollo de los funcionarios, la integración institucional, la estrategia de datos, el desarrollo tecnológico y la gobernanza institucional.

Para cumplir con su mandato, es importante que la CMF cuente con la necesaria independencia funcional y operacional y, en particular, que tenga los recursos humanos y tecnológicos necesarios para anticiparse y responder a los cambios propios del dinamismo de la industria financiera. Igualmente, es importante que pueda aportar con un análisis técnico y objetivo en las materias de su competencia, libre de presiones políticas y de parte de los fiscalizados, para de este modo contribuir a un mayor bienestar social.

El mercado financiero, por su parte, juega un rol central en el bienestar de las familias (financiamiento de bienes durables, provisión de instrumentos de ahorro, pagos y seguros) y el crecimiento económico, mediante la movilización y asignación de ahorros hacia usos productivos e inversión. Lo anterior releva la importancia de recuperar la profundidad del mercado, muy afectada durante el periodo de pandemia.

Adicionalmente, el sistema financiero se desenvuelve en un entorno cada vez más complejo. Nuevos aspectos como ciberseguridad y cambio climático toman una importancia creciente que desafía tanto a los supervisores financieros como a los supervisados. La expansión de las redes y la información, impulsada por la innovación tecnológica, es fuente de desarrollo y bienestar, pero al mismo tiempo de riesgos que relevan la importancia de la **ciberseguridad.** Por su parte, el cambio climático con su creciente potencial de afectación sobre la economía real y de transmisión hacia el sector financiero, obliga a desarrollar herramientas para la gestión y la supervisión de los riesgos asociados. Sin duda, el perfeccionamiento de la regulación asociada a estos riesgos ocupará en los próximos años un espacio cada vez mayor.

Durante 2022, la evolución del mercado financiero dio cuenta de la recuperación de la actividad en el mercado de seguros y de rentas vitalicias; así como una importante desaceleración del crédito bancario y no bancario, en respuesta a una política monetaria contractiva. Los niveles de capital se mantuvieron estables tanto en el sector bancario como de seguros; y se observó un importante dinamismo del mercado de pagos digitales, cuestión asociada tanto a la mayor transaccionalidad como a la incorporación de nuevos emisores y operadores.

En la agenda de trabajo de 2022 destacaron actividades del ámbito prudencial asociadas a la implementación de Basilea III; perfeccionamientos regulatorios en materia de supervisión de la gestión de liquidez y cargos por riesgo sistémico; el desarrollo de un nuevo QIS de capital basado en riesgo para el sector seguros; la generación del White Paper de resolución bancaria y seguro de depósitos, y el desarrollo de un plan de trabajo para la supervisión de conglomerados. En el ámbito de conducta de mercado, destaca la plena implementación de la ley de agentes. En materia de estabilidad financiera, tiene especial importancia la entrada en vigencia de la regulación de capital contra cíclico; las coordinaciones e intercambios de información en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera; y el diseño e inicio de la tramitación del Proyecto de Ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.

Uno de los principales hitos de 2022 fue la aprobación de la Ley Fintec. Esta normativa busca promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, mediante la regulación y supervisión de una serie de servicios, como las plataformas de financiamiento colectivo, micro-seguros, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de

instrumentos financieros, y enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. Para este efecto, haciendo uso de las facultades contenidas en su ley orgánica, la CMF generó un anteproyecto que entregó al Ministerio de Hacienda y sirvió de base a la iniciativa legal.

El panorama económico mundial y nacional, la integración institucional y los recientes cambios legales imponen importantes desafíos a nuestra institución. Nuestro trabajo es hacernos cargo de ellos, para lo cual contamos con equipos profesionales comprometidos con la tarea. Así, en 2023, nos abocaremos a cumplir nuestra misión y visión, para hacer del nuestro un país mejor.

3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

 \mathbf{E}

En 2022 se efectuaron iniciativas para el **fortalecimiento organizacional**, destacando el Programa de Cultura Organizacional Integrada, la primera Encuesta de Clima Organizacional como CMF integrada, el nuevo Reglamento de Calificaciones de la CMF, y la continuidad del Programa de Habilidades Directivas. Por segundo año consecutivo las metas de eficiencia institucional (MEI) de la CMF fueron aprobadas en un 100%, sin observaciones por parte de la Dirección de Presupuesto. Estas cifras dan cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de su servicio. Cabe señalar que un 45% de la dotación de la CMF corresponde a mujeres; un 53% del personal tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de su alto grado de especialización y compromiso público; y un 84% corresponde a profesionales, de estos últimos 24% cuenta con postgrados.

La CMF también amplió su oferta de publicaciones de informes y estadísticas, destacando la actualización mensual de los indicadores de endeudamiento de las personas y el desarrollo de seminarios con universidades en La Serena, Talca y Concepción para la presentación de estadísticas financieras con enfoque regional. La conferencia anual de la CMF rescató el trabajo del FSAP sobre endeudamiento, ahorro e inclusión financiera, congregando a actores relevantes del ámbito regulador nacional e internacional, la industria financiera local y el mundo político. Adicionalmente, la CMF fue anfitrión de la conferencia anual de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés). En enero de 2023, la CMF publicó un White Paper sobre "Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile", con el objeto de avanzar hacia un diseño regulatorio que fortalezca la protección de depositantes y acreedores, así como la continuidad de los servicios financieros críticos ante la inviabilidad de una o más instituciones.

En el ámbito **sancionatorio**, durante el último año la Unidad de Investigación recibió 272 denuncias de eventuales infracciones, e inició 61 investigaciones formales. Por su parte, el Consejo de la CMF sancionó a 109 personas. Del total de sanciones, 92% correspondió a multas, con un importe total de UF 58.478. Destaca que 59% de los procedimientos

sancionatorios iniciados durante el año correspondieron a procedimientos simplificados. En estos procesos, destaca la aplicación de las disposiciones asociadas a la figura del denunciante anónimo, introducida por la Ley 21.314 sobre Transparencia y Responsabilidad de los Agentes de Mercado.

La mantención de canales remotos de **atención ciudadana** y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permitieron dar cobertura nacional a los servicios que la CMF presta a los usuarios del sistema financiero. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 75.788, a lo que se suman 1.172 atenciones vía zoom y 7.855 atenciones presenciales. Además, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas. En 2022 se emitieron 4,7 millones informes de deuda, casi la totalidad de manera remota. También se inició un programa de trabajo con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado, con el objetivo de mejorar el alcance y claridad de la información entregada al público a través de este producto. Por otra parte, la CMF tramitó 659 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 413, con un 47% de audiencias efectuadas.

Durante el periodo, se implementó el nuevo **Sistema de Consulta de Seguros** (SICS), plataforma que permite a las personas consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita los contratos de seguros que mantienen con las distintas compañías que operan en el país. La implementación del SICS se enmarca en la Ley N° 21.314 de Agentes de Mercados.

La **gestión presupuestaria** del periodo se caracterizó por exigencias importantes en materia de austeridad y eficiencia. La ejecución presupuestaria alcanzó 99,2% (promedio) a nivel de gastos totales y 97,7% (promedio) a nivel de gastos operacionales. Esta gestión permitió dar pleno cumplimiento a las metas de eficiencia institucional relacionadas con eficiencia energética, concentración del gasto y compras.

La lista de **desafíos para 2023** es sumamente exigente. Entre éstos destacan los derivados de un escenario político y económico complejo, la necesidad de avanzar en el marco de regulación prudencial asociado al cambio climático, la implementación de la Ley Fintec, la implementación de la interconexión de las bolsas, dar continuidad a la implementación de Basilea III, avanzar en los desarrollos sugeridos por el programa de evaluación del sector financiero (FSAP) y avanzar en la adecuación del marco de resolución bancaria y seguro de depósitos.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El mandato legal de la CMF, establecido en su Ley Orgánica (D.L. N° 3.538), consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que la CMF mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica. Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno; sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

Corresponde a la CMF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal pertinente en cada caso. El marco regulatorio de las entidades bancarias está en la Ley Orgánica de la CMF, las disposiciones de la Ley General de Bancos (LGB) y aquellas dictadas por el Banco Central de Chile (BCCh) en uso de las facultades consagradas en su Ley Orgánica Constitucional.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la ley sobre Compañías de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el Contrato de Seguro; el DL N° 3.500, de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros), asesoría de inversión, depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y ley de Bolsa de Productos. En este contexto, los supervisados son: emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de

bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras que cumplan con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos.

La Ley N°21.521, publicada el 4 de enero de 2023, entregó a la CMF facultades amplias de regulación y supervisión sobre actividades asociadas a la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, entre los cuales se destacan: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros y enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. La reglamentación y supervisión asociada a la ampliación del perímetro regulatorio, constituye un importante desafío institucional para los próximos años.

Por último, la CMF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras de mandato especial (Ley Nº20.880) y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad.

Función normativa: La Comisión está facultada para dictar la normativa que regula al mercado financiero de conformidad a la ley. En particular, debe dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos; dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables; interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización; y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

Función supervisora: La Comisión está facultada para examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados, correspondiéndole controlar que éstos cumplan las normas legales, reglamentarias y administrativas. Las facultades supervisoras de la CMF contemplan instruir la adopción de medidas necesarias para corregir deficiencias y exigir el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

Función sancionadora: La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativo, como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de Investigación. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la ley y cuya resolución corresponde al Consejo.

Función estadística: La función estadística dice relación con el mandato y las facultades legales asignadas a la CMF para la recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados. El artículo 5 del Decreto Ley N°

3.538, reconoce explícitamente la facultad de solicitar información a los fiscalizados con una "finalidad estadística". En otras disposiciones de la misma Ley se establecen las facultades para requerir, examinar y difundir información.

Plan estratégico y desafíos institucionales: El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la CMF. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas. El Plan establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían el trabajo de la Comisión y de todos los equipos que la integran; y constituye la hoja de ruta para la CMF (Figura 1).

El plan 2020-2022, incluyó un total de 32 iniciativas. Al cierre del periodo se observa un importante nivel de avance (88%), previéndose la continuidad y/o reformulación de las iniciativas no finalizadas. En este contexto, la institución inició el proceso de formulación de su planificación estratégica para el periodo 2023-2026, cuyas etapas iniciales (diagnóstico y formulación) se desarrollaron entre los meses de octubre de 2022 y marzo de 2023.

La etapa de diagnóstico incluyó la revisión de los resultados del proceso de planificación 2020-2022 y de las conclusiones de diversos informes y consultorías; entre ellos, el reporte del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) realizado por el Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, la Encuesta de Clima Organizacional 2022 aplicada por el Centro Mide UC y la Medición del Grado de Madurez Digital de la CMF, aplicada por la consultora Brinca, especializada en innovación y transformación digital.

Como resultado, el Consejo aprobó en su sesión del 23 de marzo de 2023 el plan estratégico que implementará la Comisión hasta 2026, dando continuidad al trabajo institucional, a la vez de incorporar nuevos desafíos a través de la formulación de objetivos estratégicos que se adecuan al entorno y situación interna actual.

La Unidad de Investigación: fue creada por el D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.º 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación: Durante 2022, la Unidad de Investigación recibió 272 denuncias de eventuales infracciones, lo que representa un incremento del 31% respecto del año 2021, según se muestra en la siguiente tabla:

2018	2019	2020	2021	2022
------	------	------	------	------

Externas (*)	68	86	79	148	234
Internas	48	163	56	60	38
Total	116	249	135	208	272

^{*}Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo. Fuente: CMF.

Inicio de investigaciones y procedimientos sancionatorios: En 2022 la Unidad de Investigación dio inicio a 61 investigación formales, lo que representa un incremento del 12% respecto del año 2020. Durante el mismo periodo, se iniciaron 106 procedimientos sancionatorios: 43 procedimientos generales y 63 procedimientos simplificados.

a. Investigaciones iniciadas

	2018	2019	2020	2021	2022
Investigaciones	35	70	42	47	61

a. Procedimientos sancionatorios Iniciados

	2018	2019	2020	2021	2022
Procedimientos generales	28	38	33	46	43
Procedimientos simplificados	13	59	1	32	63
Total	41	97	34	78	106

Fuente: CMF.

Procedimientos sancionatorios resueltos: Durante 2022 se sancionó a 109 personas. De ellas, 20,18% por infracciones referidas al mercado de seguros; 61,47% al mercado de valores; 9,17% al mercado bancario y 9,17% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. De esos casos, un 15,60% se vinculan a infracciones en temas prudenciales y el resto de los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. El 55,96% de estas personas fue sancionada en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 44,04% en aplicación del procedimiento sancionatorio

simplificado. En la resolución de estos casos, el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si había existido infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

El Consejo resolvió 30 reposiciones presentadas por los sancionados. A la fecha del cierre estadístico de este documento, 10 de estas sanciones se encontraban en proceso de revisión judicial. Ninguna de estas sanciones fue dejada sin efecto por resolución judicial. Respecto de 3 formulaciones de cargos, el Consejo decidió cerrar sin sanción los procesos sancionatorios. En otros casos resolvió levantar parte de los cargos formulados.

Licenciamientos y autorizaciones: En 2022 se desarrolló un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan a continuación.

Número de licenciamientos y autorizaciones:

Sector Bancos e Instituciones Financieras	2020	2021	2022
Licenciamiento	10	15	9
Bancos	0	1	0
Filiales	2	4	2
Sociedad de apoyo al giro	1	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	6	7	3
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2	3
Aumentos de capital de bancos	2	4	1
Apertura de oficinas bancarias	6	10	35
Cierre de oficinas bancarias	86	149	105
Inscripciones de instrumentos	35	28	52

Bonos y líneas de bonos	30	24	51
Acciones	5	4	1
Sector de mercado de valores			
Licenciamiento y Registros	153	94	216
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8	6
Administradoras Generales de Fondos	3	1	2
Corredores de Bolsa	0	0	0
Agentes de Valores	0	0	0
Corredores de Bolsa de Productos	0	0	0
Empresas de Auditoría Externa	4	4	2
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67	62
Entidades Certificadoras Modelos de Prev. de Delitos	5	2	0
Clasificadoras de Riesgo	0	0	0
Administradoras de Carteras	1	0	1
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	21	7	15
Asesores de Inversión	0	0	103
Asesores Financieros Previsionales	0	0	0
Entidades Informantes	10	5	25

Inscripciones de instrumentos	233	124	103
Bonos corporativos y securitizados	66	32	32
Bonos bancarios ordinarios			13
Acciones	18	10	7
Efectos de comercio	7	9	2
Valores extranjeros	135	73	49
Productos (*)	7	0	0
Sector de seguros			
Licenciamiento	1	0	0
Compañías de seguros generales	0	0	0
Compañías de seguros de vida	1	0	0
Inscripciones	511	305	13.706
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias	352	87	220
Agentes de Ventas de Seguros	N/A	N/A	13.167
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2	5
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3	10
Corredores de seguros persona jurídica	53	51	123
Corredores de seguros persona natural	93	158	179

Corredores de reaseguros	3	4	2
Agentes admin. de mutuos hipotecarios endosables	1	0	0
Aumentos de capital	19	5	19

Notas: (a) Los Bonos bancarios ordinarios no incluyen bonos bancarios subordinados y perpetuos; (b) Para el caso de Agentes de Ventas de Seguros: se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471). Al respecto, la cifra presentada considera la primera inscripción de todos los agentes y adicionalmente las inscripciones mensuales posteriores; y (c) Adicionalmente, en el ámbito de valores se aprobaron: 93 códigos de autorregulación; 5 modificaciones a códigos de autorregulación; 1 reforma de estatutos de bolsas; 3 reformas de estatutos administradoras generales de fondos; 2 Aprobación inicio de funciones administradoras generales de fondos; 3 Anotación en Registro Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos; y 1 Cancelación Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables. Fuente: CMF.

Supervisión prudencial

Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

El marco supervisor de la CMF está expresado en su ley orgánica. Este señala que debe vigilar el funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, junto con otros mandatos, y que sus funciones incluyen la supervisora, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de las personas o entidades fiscalizadas.

El modelo de supervisión de la Comisión está enfocado en la gestión de riesgos de las entidades y se basa en tres grandes ejes: fiscalización y control del cumplimiento normativo, supervisión basada en riesgos y la facultad de adoptar medidas preventivas. El marco supervisor está fuertemente ligado a las directrices y principios internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), entre otras.

Hitos de supervisión

Durante 2022 la CMF desarrolló un exigente programa de revisiones centrado en la evaluación de la gestión de riesgos, y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas, verificándose un total cumplimiento del programa de trabajo formulado. El proceso de evaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo de los bancos abarcó, además del riesgo de crédito, los riesgos de mercado y operacionales. Adicionalmente, la CMF abordó el seguimiento de una serie de temáticas específicas, como la realización de monitoreos de la liquidez, seguimiento del proceso de ajuste asociado a los cambios en la tasa de referencia LIBOR, y otros.

Supervisión prudencial in situ

Entidades Supervisadas	Visitas año 2021		Número total de	Visitas año 2022		Número total de
	Planifica das	Realizad as	entidades fiscalizad as	Planifica das	Realizad as	entidades fiscalizadas
Bancos	18	18	18	17	17	17
Cooperativas	7	7	7	7	7	7
SAG	2	2	12	2	2	8
Emisores y Operadores de Tarjetas No Bancarias	5	5	16	5	5	19
Total	32	32	53	31	31	51
Compañías de seguros de vida	19	19	34	14	14	34
Compañías de seguros generales	16	16	33	14	14	33
Total	35	35	67	28	28	67
Intermediarios de valores	10	10	38	10	10	38
Corredores bolsa de productos	2	2	13	-	-	13
Soc. Administradora. de Sistemas de Compensación y Liquidación		2	2	1	1	2
Total	12	12	51	10	10	51

Total general 79 79 171 69 69 169

Principales hitos en materia de supervisión prudencial

Materia	Alcance
Monitoreo de incidentes operacionales	las instituciones bancarias, cooperativas, filiales bancarias, sociedades de apoyo al giro (SAG), emisores y operadores de tarjetas de pago reportaron 434 incidentes.
Pérdidas operacionales	Las instituciones bancarias reportaron pérdidas operacionales brutas acumuladas por 193,1 mil millones de pesos (224 millones de dólares) a diciembre de 2022. Al igual que en 2021, las mayores pérdidas se observaron en el ítem "fraude externo", por un monto de 118 mil millones de pesos (138 millones de dólares).
Pruebas de funcionamiento e inscripciones	En 2022, tres entidades fueron inscritas en el Registro Único de Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago; una institución amplió su giro de emisión de tarjetas de pago; y diez aún se encuentran en proceso de inscripción entre emisores no bancarios y operadores.
Anticipo de Rentas Vitalicias	Se continuó con el proceso de fiscalización del cumplimiento de la Ley N°21.330, referida a los anticipos de pensión de rentas vitalicias, requiriendo información mensual de acuerdo con lo solicitado por Oficio Circular N° 1.208 de fecha 30.04.2021.
Licitaciones de seguros	En consideración a los requisitos establecidos en la NCG N° 234, se supervisó, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones, el proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).
Monitoreo del impacto de la volatilidad de las tasas de interés	Se ha observado un alza generalizada en las tasas de interés. Lo anterior ha tenido impacto en la valorización de los activos de renta fija que mantienen a valor razonable las aseguradoras, especialmente en el caso de las compañías de seguros generales.

Aplicación del proceso SREP - Pilar 2 (Basilea III)	Se llevó a cabo la segunda evaluación del Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) reportado por los bancos en formato simplificado, ya que consideró los riesgos de crédito, mercado y operacional.
Fiscalización coord. equipos bancos e inter. valores	La Dirección General de Supervisión Prudencial realizó acciones de fiscalización coordinadas a bancos y sus filiales corredoras de bolsa, con el objeto de obtener una mirada integral de la gestión de estas entidades.
Monitoreo del Impacto de la volatilidad cambiaria	Se observó una alta volatilidad en el tipo de cambio, impactando en la liquidez de las compañías de seguros de vida que mantienen obligaciones por rentas vitalicias. En el caso de los riesgos de moneda de la industria bancaria, el sistema debió enfrentar cambios abruptos en la volatilidad cambiaria producto de procesos de incertidumbre inflacionario, geopolítico, y de decisiones de política monetaria en las distintas regiones que afectan el equilibrio global. En ese contexto, la CMF procedió a realizar un monitoreo exhaustivo a dicha situación, incluyendo una revisión de las medidas de gestión implementadas.
Ejercicios de tensión en compañías de seguros	Se trabajó en establecer una metodología de ejercicios de tensión para las compañías de seguros generales, la que se basó en los principios de Solvencia II. Para ello, se solicitó información relacionada a las líneas de negocio de garantía, crédito y cesantía, obteniendo factores de estrés que deberán ser aplicados por las compañías en un nuevo ejercicio de tensión. Por el lado de las compañías de seguros de vida se solicitó la realización de un nuevo ejercicio de tensión de riesgos financieros (mercado y crédito), el que debe ser enviado a fines de mayo del año 2023, y para el cual las compañías deben aplicar 3 escenarios macroeconómicos provistos por la CMF.
Avances en la supervisión de modelos de deterioro en compañías de seguros	Se realizaron auditorías, en el contexto de la Supervisión Basada en Riesgos. Se aplicó el marco normativo vigente, que involucra la aplicación de la norma contable IFRS 9 para todas aquellas inversiones donde no exista un modelo estándar de provisiones por parte de la CMF.
Análisis en detalle de la exposición en riesgos inmobiliario	Tomando en consideración la actual situación de riesgo del sector inmobiliario, así como la exposición que los bancos y las compañías de seguros tienen a dicho sector, la CMF procedió a realizar una serie de análisis vinculados al impacto que dicha situación podría estar teniendo sobre la solvencia de estas entidades.

Monitoreos	conglomerados
financieros	

Se cumplió el programa de monitoreo planificado, lo que contempló el análisis y seguimiento de los riesgos más importantes que les afectan, poniendo así en práctica el esquema de evaluación que para esta materia aprobó el Consejo durante el año anterior.

Control de límites legales y reglamentarios

Las entidades fiscalizadas bajo la Ley General de Bancos (bancos, CACs y emisores y operadores de tarjetas de pago) presentan, por su naturaleza, un amplio número de límites legales y reglamentarios. Entre los principales se encuentran las exigencias en materia de adecuación de capital, límites de crédito, encaje, reserva técnica, límites de inversiones y liquidez. Por su parte, los principales límites legales aplicables a compañías de seguros y agentes administradores de mutuos hipotecarios endosables están asociados a exigencias patrimoniales, márgenes de endeudamiento y límites de inversión.

Durante 2022 se observó que, una compañía de Seguros de Vida presentó un déficit transitorio de inversiones representativas; cinco Compañías de Seguros Generales presentaron indicadores fuera de los límites normativos. Respecto de una de ellas, Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A., el 2 de diciembre del 2022, el Consejo de la CMF resolvió suspender provisoriamente la comercialización de seguros (Resolución N° 7.993) y, el 5 de enero de 2023, la CMF suspendió la administración de la compañía y designó un administrador por un período de seis meses (Resolución N°152); una Mutualidad no cumplió con la presentación de los estados financieros auditados de diciembre 2021 en el plazo reglamentario. La CMF, mediante administrativas, ha establecido restricciones operaciones de dicha Institución; y ha mantenido permanentemente informado al Ministerio de Justicia.

En virtud de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y de otras disposiciones administrativas, los corredores de bolsa y agentes de valores deben cumplir permanentemente con exigencias de patrimonio, liquidez y solvencia. En 2022, no se presentaron incumplimientos de dichas exigencias.

Supervisión de conducta

Marco de supervisión de las entidades fiscalizadas

La Ley Orgánica de la Comisión incluye el mandato de promover el cuidado de la fe pública, profundizando la confianza en el sistema financiero y actuando en resguardo de los intereses de inversionistas, depositantes y asegurados. Sobre esta base se eleva el pilar de supervisión de conducta de mercado.

El modelo de supervisión de conducta de mercado contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de

disposiciones legales y normativas específicas, que establecen requisitos mínimos en materias como límites de tasas de interés aplicables a operaciones de crédito de dinero, estándares mínimos de disponibilidad de servicio, cumplimiento de las disposiciones asociadas a fraude, oferta de seguros y depósito de pólizas, asesoría de inversión, entre otros.

El segundo nivel está basado en el cumplimiento de principios generales en materia de conducta como trato justo hacia los clientes; gestión de conflictos de interés; protección de la información de los clientes; promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia, la contribución a la educación y la inclusión financiera; y en general, en la promoción de buenas prácticas en casos de conductas riesgosas que puedan afectar la estabilidad del mercado financiero por la pérdida sistemática de la confianza en el mismo.

Hitos de fiscalización

Para las instituciones regidas por la Ley General de Bancos destacan la supervisión del Estado de Deudores, verificando la calidad de la información y su correcto uso, específicamente en lo relativo a la prohibición de uso de la deuda educacional en la evaluación crediticia y el proceso de eliminación de deudas; Supervisión de cumplimiento de la Ley N°20.009, sobre gestión de la prevención de fraudes, así como detectar posibles brechas de cumplimiento normativo en la materia; Supervisión al Proceso de apertura de cuentas en forma digital, revisando cómo las entidades abordan los riesgos asociados a las aperturas de cuentas digitales, así como verificar el cumplimiento normativo; Revisión archivo normativo E04 (reclamos), verificando la calidad de la información reportada; Monitoreo archivo normativo I11, que fiscaliza el cumplimiento normativo de los estándares mínimos de disponibilidad de servicios de cajeros automáticos, descritos en el capítulo 1-7, número 5.3 de la Recopilación Actualizada de Normas; Reportes de Incidentes Operacionales (RIO), en temáticas asociadas a conducta de mercado.

Para las entidades del mercado de seguros, destacan la fiscalización de la NCG N° 460, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio (Art. 538 bis) conforme a las modificaciones establecidas en la Ley de Agentes, referido a la contratación de un seguro asociado a servicios o productos financieros con y sin ratificación del cliente; supervisión del proceso de liquidación de siniestros a una aseguradora; supervisión a una Corredora de Seguros, respecto al proceso de comercialización; supervisión de cumplimiento del art. 4 de la Ley 21.170 GPS.

Para las entidades del mercado de valores destacan la implementación de los registros de Agentes de Rentas Vitalicias y Registro de Agentes de Seguros, asociado a Ley de Agentes y a la normativa generada; se realizaron los procesos de inscripción de dichos agentes para los meses de junio a diciembre de 2022; en Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.

Dentro de las actividades del año, en el ámbito de conducta de mercado destaca el desarrollo del sistema de alertas al público, destinado a prevenir

a los clientes financieros sobre potenciales actividades fraudulenta; la supervisión de las exigencias de registro para Asesores de Inversión; y la evaluación del grado de aplicación de principios de ASG.

Fiscalización de operaciones crediticias (Ley 18.010)

Corresponde a la CMF la fiscalización del cumplimiento de los límites impuestos por la Ley N°18.010, que define la Tasa Máxima Convencional (TMC) para las operaciones de crédito de dinero. En 2022 se fiscalizaron las operaciones de 74 instituciones, que informaron un total de 141.142.578 operaciones, destacando los Créditos rotativos y los Créditos en cuotas, ambos asociados a líneas de tarjetas de crédito. Adicionalmente, se revisó la calidad de información reportada en los archivos, en operaciones bajo la TMC. Para esto, se generó una muestra representativa de operaciones, que fueron analizadas y contrastadas con antecedentes de respaldo adicionales solicitados a las entidades. A través de esta revisión, fue posible identificar hallazgos de tipo crítico, es decir, inconsistencias de información en campos que afectan directamente a la evaluación de la TMC y que implica el reproceso de la información y la solicitud de medidas de control que mitiguen la ocurrencia de estas situaciones.

Licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios

En cuanto a licitaciones de seguros asociados a créditos hipotecarios (art. 40 DFL 251), se revisó un total de 20 procesos licitatorios de entidades bancarias, (considerado por tipo de cobertura: 10 desgravamen y 10 incendio), correspondientes a 9 bancos; una de estas licitaciones fue declarada desierta y posteriormente fue adjudicada, permaneciendo otra en desarrollo. Asimismo, en materia de procesos licitatorios de entidades no bancarias, se revisó un total de 26 (12 desgravamen y 14 incendio), correspondientes a 10 mutuarias, 4 sociedades de leasing, 1 securitizadora, 1 sociedad inmobiliaria y 1 caja de compensación; dichas licitaciones fueron adjudicadas, salvo dos que siguen en desarrollo.

Reclamaciones contra entidades fiscalizadas

Durante 2022 la CMF recibió 46.015 reclamos en contra de las entidades fiscalizadas, lo que representa un incremento de 5% respecto del año anterior. Respecto de bancos y otras instituciones regidas por la Ley General de Bancos, las reclamaciones disminuyeron 7% en el último año. Para las entidades de valores las reclamaciones aumentaron 14%, y para las entidades de seguros las reclamaciones aumentaron 29%. Adicionalmente, durante el periodo se registraron 200 reclamaciones asociados a Agentes administradores de Mutuos Hipotecarios endosables.

Nueva Regulación Financiera

Principales regulaciones financieras internacionales

A nivel internacional, los principales organismos internacionales del mercado financiero mantuvieron una agenda activa en torno a temáticas Fintec y su impacto en los mercados financieros, finanzas sostenibles y cambio climático.

a. Instituciones bancarias

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
15-06-2022		Riesgos financieros relacionados con el clima	CSBB	Principles for the effective management and supervision of climate-related financial risks.
16-12-2021	Norma	Estándares de divulgación	CSBB	Prudential treatment of cryptoasset exposures
07-06-2022		Principios básicos de Basilea	CSBB	High-level considerations on proportionality

a. Instituciones mercado de valores

Fecha	Tipo	Materia	Organismo	Documento
24-03-2022	Reporte	Finanzas Descentralizada s (DeFi)	IOSCO	IOSCO Decentralized Finance Report
11-07-2022	Reporte	Impacto del COVID-19	IOSCO	Operational resilience of trading venues and market intermediaries during the COVID-19 pandemic & lessons for future disruptions
14-07-2022	Directrices	rectrices Facilitadores de I innovación - Fintec		The Use of Innovation Facilitators in Growth and Emerging Markets

20-09-2022	Buenas prácticas	Diversidad de género en directorios	OECD	Enhancing gender diversity on boards and in senior management of listed companies
03-10-2022	Directrices	Finanzas sostenibles	OECD	OECD Guidance on Transition Finance
05-10-2022	Directrices	Finanzas sostenibles	OECD	Policy guidance on market practices to strengthen ESG investing and finance a climate transition
07-11-2022	Buenas prácticas	Finanzas sostenibles y greenwashing	IOSCO	Call for Action (IOSCO Good Sustainable Finance Practices for Financial Markets Voluntary Standard Setting Bodies and Industry Associations)
12-12-2022	Directrices	Digitalización en la comercialización de productos y servicios financieros		Report on Retail Distribution and Digitalisation
12-12-2022	Recomendacio nes	Protección al Consumidor Financiero	OECD	Updated G20/OECD High-Level Principles on Financial Consumer Protection

a. **Mercado de seguros**

Fecha	Tipo		Organis mo	Documento
29-06-2022		Supervisión de Conducta de Mercado		Supervisors' use of key indicators to assess insurer conduct.

06-12-2022		Diversidad, equidad e inclusión en el ámbito de seguros	IAIS	Stocktake on diversity, equity and politipolitica inclusion in the insurance sector.
14-12-2022	Reporte	Fintec en el ámbito de seguros		IAIS Report on FinTech developments in the insurance sector.

Fuente: CMF.

Principales regulaciones del mercado financiero chileno

En el ámbito nacional, destacan las normas asociadas al sistema de consultas y ofertas de montos de pensiones y aquellas relativas a las operaciones interbancarias. Entre las leyes destaca la Ley N°21.521 o Ley Fintec, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros. La ley N°21.521 incorpora al perímetro regulatorio de la CMF a nuevos proveedores de servicios financieros; crea un sistema de finanzas abiertas; y permite la oferta de seguros paramétricos y micro seguros, entre otras disposiciones. También se promulgaron leyes en materia de cambio climático, delitos informáticos y otras relativas a mejoras al sistema de pensiones y modificaciones a exenciones tributarias existentes en el mercado de valores.

Regulaciones del mercado financiero chileno

Principales Leyes publicadas

Publicación	Nº de Ley	Nº Boletín	Materia	
04-01-2023	21.521	14.570-05	Promueve la competencia e inclusión financiera a travéde la innovación y tecnología en la prestación de servicion financieros (Ley Fintec).	
03-12-2022	21.514	15.259-03	Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios (FOGAPE) y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía.	
10-11-2022	21.504	14.211-11	Incorpora prohibición de informar deudas contraídas para financiar servicios y acciones de salud en la Ley Nº 19.628.	

07-09-2022	21.484	14.946-07	Modifica la ley N° 14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos.
30-06-2022	21.453	14.111-05	Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.
13-06-2022	21.455	13.191-12	Ley Marco de Cambio Climático
18-03-2022	21.433	14.487-22	Modifica la ley N° 20.712, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, en relación con el destino de los dineros no cobrados oportunamente por los partícipes de fondos mutuos o de inversión, o por sus causahabientes, en beneficio de Cuerpos de Bomberos de Chile.
04-02-2022	21.420	14.763-05	Reduce o elimina exenciones tributarias que indica.
29-01-2022	21.419	14.588-13	Crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica.

Principales normas emitidas por otros reguladores

Fecha	Organis mo	Norma	Materia
25-01-2022	вссн	Circular N°3013-898	Incorpora Capítulo III.H.6 del Compendio de Normas Financieras, que "Autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor, en que participen empresas bancarias u otras instituciones financieras sujetas a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero".
18-02-2022	SP	NCG N°294	Incorpora regulación sobre bonos sin plazo de vencimiento. Modifica los Títulos III, VII y VIII del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

08-03-2022	вссн	Circular N°3013-900	Modifica el Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, para la modernización de la regulación de liquidez aplicable a las empresas bancarias.
28-03-2022	SP	NCG N°296	Modifica la NCG N° 218 de la Comisión para el Mercado Financiero y el Título II del Libro III del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, que "Imparte instrucciones sobre el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión establecido por el artículo 61 bis del D.L. N° 3.500, de 1980"
22-06-2022	вссн	Circular N°3013-907	Moderniza regulación sobre cuentas de ahorro a plazo. Los cambios dicen relación con la oferta y desarrollo de productos de ahorro a plazo en formato digital; la revisión de límites y plazos apuntando a la flexibilización de la normativa; y la mejora de requerimientos de información a clientes y adecuación de cargos.
30-06-2022	SP	NCG N°300	Incorpora regulación sobre títulos representativos de facturas. Modifica los Títulos I, III, VIII y X, del Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
21-11-2022	SP	NCG N°303	Incorpora instrucciones y perfeccionamientos, en materias de inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica los Títulos I, II, III, VII y VIII, del Libro IV, del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.
01-12-2022	вссн	Carta Circular N°694	Actualiza instrucciones sobre información que se proporciona al Banco Central de Chile en materia de operaciones interbancarias de crédito a un día plazo.

Principales iniciativas legales ingresadas al Congreso

Ingreso	Nº Boletín	Materia	Estado
28-11-2022		Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales.	Cámara de Diputadas y

07-11-2022		Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica.	Cámara Diputado	de	constitucion Diputadas	nal, y
05-09-2022		Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras.	Primer Cámara Diputado	de	constitucion Diputadas	nal, y
07-08-2022	l	Establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social.	Primer Cámara Diputado	de	constitucio Diputadas	nal, y

Principales iniciativas legales tramitadas

Ingreso	Nº Boletín	Materia	Estado
13-12-2021	14.743-03	Crea un Registro de Deuda Consolidada.	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputadas y Diputados.
17-01-2017 15-03-2017	11.144-07		

Fuente: CMF.

Normativa de la CMF

Durante 2022 la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 91 normas (23% más que el año anterior) y se realizaron 33 consultas públicas de normas. De estas cifras destaca que 54% están asociadas al sector seguros, 30% a entidades reguladas por la Ley General de Bancos y 16% a entidades del sector de valores. Durante el periodo, también correspondió, la asegunda aplicación de la norma de calificación de los bancos de importancia sistémica.

Regulación prudencial:

Gestión de riesgos operacionales a las cooperativas de ahorro y crédito, generando concordancia con lo señalado para bancos, sociedades de apoyo al giro, emisores y operadores de tarjetas de pago no bancarias. Las materias abordadas contemplan: transferencia electrónica de información y fondos, gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, externalización de servicios y continuidad del negocio (Circular N°2.304); Perfeccionamiento regulatorio sobre determinación de activos ponderados por riesgo de crédito, de manera de corregir una brecha en el tratamiento sobre exposiciones con una entidad de contraparte central (ECC) de terceros países entre esta Comisión y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (Circular N°2.311); Instrucciones asociadas a la medición de riesgo de mercado en los Capítulos 1-13 y 12-21, sobre Gestión y Solvencia y Medición y Control de los Riegos de Mercado, respectivamente, de la RAN. Asimismo, producto de los cambios señalados, se eliminaron los archivos C41, C42 y C43 del Manual del Sistema de Información (Circular N°2.312); Modificación de la definición y alcance de grupo empresarial del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables para bancos, homologándolo a lo indicado en el Capítulo 12-16 de la RAN sobre Límite de créditos otorgados a grupos empresariales (Circular N°2.313); En concordancia con los cambios realizados por el Banco Central al Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras, se modifica el Capítulo 12-20 de la RAN sobre Gestión y Medición de la Posición de Liquidez, eliminando las brechas existentes con la última actualización del estándar internacional de Basilea III en materia de liquidez. Además, se modifican las Tablas N°s 86 y 87 y archivo C46 del MSI para bancos y se elimina el archivo C48 del mismo sistema (Circular N°2.314); Modifica el plazo de envío de la información contenida en los archivos R01 y R06, ambos del sistema de riesgos del MSI para bancos, el cual deberá enviarse el 11° día hábil de cada mes en lugar del 9°, lo cual responde a una solicitud de las entidades reportantes y las dificultades que presentarían para la correcta verificación de datos (Circular N°2.322); Se elimina el numeral 6 del Capítulo 12-14 de la RAN, dado que los requerimientos de patrimonio efectivo adicionales ahí señalados ya se encuentra cubiertos con otras exigencias legales de patrimonio efectivo asociadas al marco de Basilea III (Circular N°2.328); Se actualizan las disposiciones normativas de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, como parte de los compromisos asumidos por la CMF en el marco de la Estrategia Nacional asociada a la misma materia.

Regulación de Conducta de Mercado: En el ámbito de conducta de mercado la agenda estuvo fuertemente marcada por perfeccionamientos normativos que permitieron materializar los principales regulatorios vinculados a la implementación de la Ley de Agentes de Mercados, continuando el proceso normativo que se inició en mayo de 2021. Así, se emitió normativa referente al registro de asesores de inversión; registro y requisitos para inscribir a los agentes de ventas de seguros y agentes de ventas de rentas vitalicias en el registro especial que lleva esta Comisión; regulación para las comisiones en operaciones de crédito de dinero y aquella que regula la interconexión de las bolsas de valores. También destacan:

Normativas asociadas a registros que lleva la CMF, con el objeto de simplificar la inscripción, reduciendo la carga regulatoria en el Registro Especial de Entidades Informantes, Registro de Valores Extranjeros, Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero y Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos. También se perfeccionó la normativa para permitir la colocación de títulos de deuda de oferta pública inmediatamente después de remitidos los antecedentes a este servicio, eliminado los dos días hábiles que debían esperar los emisores para realizar este proceso.

Se aprobaron ocho normas internas presentadas por las entidades de infraestructura, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Productos de Chile, ComDer Contraparte Central S.A. y Depósito Central de Valores S.A.

Publicación de la Guía de implementación y Supervisión de la Sección 8.2 de la NCG N°461, sobre memoria integrada de los emisores de valores.

Participación de la CMF en el ámbito regulatorio internacional.

Actividades de supervisión: En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. De esta forma, los colegios supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz. Estos colegios han sido impulsados a nivel mundial, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En 2022, en el ámbito bancario, la CMF participó en los Colegios Supervisores de Banco Santander, realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Madrid (España), organizado por el Banco Central Europeo. En el mes de octubre, la CMF participó en el Colegio Supervisor de BNS (Bank of Nova Scotia) organizado por el supervisor canadiense OSFI, cuyo foco principal fue el riesgo climático. En el ámbito de seguros, la CMF participó de los colegios supervisores de los grupos Zurich, Mapfre, Reale y Metlife.

Capacitación y cooperación internacional: A propósito de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia, las capacitaciones de los funcionarios de la CMF tuvieron principalmente un formato virtual. Durante

el 2022, 376 funcionarios participaron de 60 actividades de capacitación internacional, lo cual corresponde a 806 horas de formación. Además, la CMF mantuvo vigente la licencia de la plataforma FSI Connect, que contiene más de 400 tutoriales que cubren los más recientes estándares y prácticas internacionales respecto de la supervisión financiera.

Entre las actividades de cooperación internacional del periodo destacan:

Durante el último trimestre de 2022, la CMF fue anfitrión de la Conferencia Anual de IAIS, instancia que contó con la participación de más de 300 mundo supervisor y de la industria Adicionalmente se llevaron a cabo las reuniones de los comités y grupos de trabajo de la Asociación de Aseguradores local y una serie de reuniones bilaterales entre organismos supervisores. La participación de la Presidenta de la CMF en la Conferencia Anual de International Organization of Securities Commissions, IOSCO. Los comisionados y directores generales participaron de 20 instancias presenciales internacionales, tanto como expositores, así como miembros de grupos de trabajo. Hubo además 27 instancias virtuales de participación internacional, en reuniones de trabajo y comités, donde participaron también miembros del staff técnico de la CMF. En particular, se invitó a los comisionados a exponer en al menos 13 instancias relacionadas con la normativa de finanzas sostenibles, y diversas aristas de Fintec. Cabe mencionar también el intenso trabajo llevado a cabo mediante asistencias técnicas realizadas por organismos como el FMI, el BID y la OTA US Treasury, en temas tan variados como modelos internos de supervisión, pruebas de tensión, metodologías de mapas de calor para supervisión, protocolos de coordinación de crisis, resolución bancaria, seguro de depósitos, conglomerados, gobierno de datos y finanzas sostenibles.

Presencia Nacional

Investigación financiera en la Comisión: La Comisión realiza una serie de publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se presentan las series de Informes, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2022.

Informes Institucionales: El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales; el Informe Anual (Cuenta Pública); y reportes adhoc. La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

Serie de Informes y Estudios Normativos: Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2022 se desarrollaron 34 documentos de este tipo.

Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas: Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas.

Convocatoria de proyectos de investigación de 2022

En 2022 la CMF hizo dos convocatorias de proyectos de investigación con externos. El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público con enfoques novedosos sobre temas relacionados con el mandato de la Comisión. Además, se espera que la iniciativa contribuya a posicionar a la CMF como un organismo experto y de alta rigurosidad técnica, junto con fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la CMF, mediante la generación de redes y la atracción de profesionales externos interesados en realizar estudios en los temas que son de interés para la institución. Como resultados de ambas convocatorias, se recibieron catorce propuestas. El Comité Editorial aceptó seis, considerando para esta decisión la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles. Estos son proyectos en que participa al menos un investigador interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio.

Proyectos aceptados en convocatorias de 2022

Convocatoria	Título
Marzo-abril	"Impacto de Herramientas Personalizadas de Comparación de Precios en el Mercado del Crédito de Consumo e Hipotecario." "¿Compiten los bancos chilenos localmente? Implicancias para el acceso al crédito." "Energías Verdes y Empresas en Chile."
Noviembre- diciembre	"Eficiencia en el endeudamiento en productos financieros: Evidencia de Chile". "El impacto de los retiros de fondos de pensiones sobre la deuda financiera y ahorro de individuos y empresas pequeñas". "Estudio local de estabilidad y resiliencia de redes financieras: caso chileno".

Fuente: CMF.

Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación y discusión nacional.

Congreso Nacional: Durante 2021, las autoridades de la CMF concurrieron al Congreso Nacional en varias oportunidades, destacando la participación en las Comisiones de Economía de la Cámara de Diputados, y de Hacienda del Senado, relacionados con la discusión de la Ley Fintec.

Consejo de Estabilidad Financiera (CEF): El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor. El CEF sesionó en 11 oportunidades. A las actividades habituales que comprenden la revisión del escenario macroeconómico y el seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), se sumaron las propias derivadas del escenario abierto por la crisis sanitaria y el análisis de los efectos de políticas públicas tales como retiros de fondos previsionales, la reforma previsional, reforma tributaria y financiamiento hipotecario para la vivienda, entre otros.

Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF): Durante el año se reactivó la CAPIF, iniciativa originada en noviembre de 2014, mediante la publicación del Decreto Presidencial N°954, que no sesionaba desde 2018. Las actividades de dicha Comisión, en la que CMF actúa como invitado permanente, tienen como finalidad definir una estrategia nacional de inclusión financiera sobre la base de tres pilares: educación financiera, acceso a productos financieros y protección de los consumidores.

Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo: Es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuvo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales prevención LA/FT. materia de del En consideración recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional, en noviembre de 2022, la CMF publicó la actualización de la normativa sobre LA/FT (Circular N° 2325 para bancos, cooperativas y emisores de tarjetas de pago no bancarias).

Otras instancias: La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el Banco Central), la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes y en la Subcomisión de Estadísticas de Género del INE.

Educación e inclusión financiera: La Comisión mantiene su compromiso con la población de proveer espacios que le permitan mejorar el nivel de conocimiento y confianza en el sistema financiero local, de manera de aumentar su inclusión y mejorar la conducta, tanto de usuarios como de oferentes de productos y servicios financieros. Teniendo en cuenta este objetivo, el tipo de actividades que se llevaron a cabo contemplaron difusión, sensibilización, formación e investigación. Destaca la publicación de la Política de Educación Financiera de la Comisión para el Mercado Financiero y el desarrollo de la séptima Conferencia sobre Desarrollo y Estabilidad financiera, cuyo foco temático se centró en inclusión financiera.

Atención de usuarios: La Comisión se relaciona con los usuarios de servicios financieros a través de los canales presenciales y remotos dispuestos para el efecto. Dichos canales permiten recibir consultas y reclamos y entregar orientación e información especializada. La Comisión cuenta con una oficina de atención presencial en la ciudad de Santiago, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, dedicada a atender materias en el ámbito de bancos, valores, seguros, y otras instituciones fiscalizadas. Durante el período se registraron 7.855 atenciones presenciales. La mantención de canales remotos (atención telefónica y atención web) y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, a partir de 2014, permiten dar cobertura nacional. Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 75.788, a lo que se sumaron 1.172 atenciones online vía zoom y 7.855 atenciones presenciales.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas. Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. En 2022 se emitieron 4.704.055 informes de deuda, casi la totalidad de manera remota. En 2021 se emitieron 3.222.880 certificados de deuda, casi la totalidad de manera remota.

Atención a usuarios de servicios financieros

(número de prestaciones)

Todas las entidades fiscalizadas	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presentaciones (reclamos)	19.984	20.636	25.908	32.346	43.658	46.047
Bancos y afines	7.620	8.639	12.139	15.374	28.403	26.458

Seguros	11.937	11.589	13.018	16.036	14.435	18.621
Valores	427	408	751	936	820	968
Consultas	59.426	67.165	70.646	85.294	90.564	75.788
Consultas web	17.858	18.532	18.537	16.259	34.480	33.321
Consultas telefónicas	41.568	48.633	66.491	69.035	56.084	42.467
Atenciones presenciales	15.276	19.291	22.199	1.651	6.597	7.855
Atenciones zoom				346	2.525	1.172
Informes de deuda	285.312	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880	4.704.055
Oficina CMF	87.889	103.968	177.342	56.139	6.989	2.972
Oficinas Chile Atiende	197.423	216.497	187.533	20.538	289.897	20.266
Clave Única	-	-	-	723.416	2.062.510	3.665.569
Cliente bancario clave SBIF	-	-	-	201.843	856.761	12.303
ID3	-	-	-	11.469	5.512	4.507
Presenciales	-	-	-	9.337	1.211	-
Información Acreencias Bancarias	S/I	109	382	111	509	10.421
Información Tribunales (oficios)	S/I	6.735	7.736	1.803	4.923	1.906

Fuente: CMF.

Ley de transparencia: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2022 la CMF tramitó 659 solicitudes. Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 13,01 días hábiles.

Solicitudes respondidas cada año (número de respuestas)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659

Ley de Lobby: La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby). Al cierre estadístico del presente informe, la Comisión cuenta con 17 autoridades con la calidad de sujetos pasivos (de forma indefinida). Este es el caso de la Presidenta de la Comisión, en su calidad de Jefa de Servicio, al que se suman aquellos funcionarios que la Comisión ha designado sujetos pasivos por medio de resolución exenta, y aquellos con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria, mientras integran comisiones evaluadoras en procesos de licitación pública. En 2022, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 15,4%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 10,9%.

Solicitudes de audiencia de Lobby

	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes recibidas	570	537	329	358	413
Audiencias realizadas	285	269	137	175	194

4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

En 2023 la industria financiera y la CMF enfrentarán importantes desafíos de carácter transversal, derivados del escenario económico, político y social. Asimismo, se vislumbran desafíos de alcance sectorial como son los derivados del FSAP (Recuadro 19) y de la implementación gradual de Basilea III. Por cierto, la necesidad de avanzar en materia de cobertura y alcance de los registros de obligaciones sigue siendo un desafío relevante tanto para supervisores como supervisados.

Desafíos transversales

Escenario político y económico

- 2023 será un año clave en el avance de las reformas propuestas por el gobierno, en particular la Reforma de Pensiones, cuyos efectos sobre los fiscalizados será necesario evaluar.
- El escenario económico mantiene altas expectativas inflacionarias en el mediano plazo. El crédito bancario mantiene un bajo dinamismo, en línea con la fase contractiva que se espera para 2023. No obstante, las nuevas exigencias de capital y liquidez implementadas con la nueva Ley General de Bancos han fortalecido a la banca, por lo cual presentaría resiliencia para este periodo de ajuste.

Cambio Climático

• Es importante avanzar en la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero

Desarrollo del Sector Fintec

• El desarrollo del sector puede tener implicancias en el surgimiento de nuevas entidades, que apunten a nuevas tecnologías para la comercialización y distribución de productos financieros

Desafíos en el ámbito de conducta de mercado

Implementación Ley Fintec

• Durante 2023, la CMF concentrará sus esfuerzos regulatorios en emitir la normativa complementaria a la legislación, que permita el desarrollo de la industria Fintec y del sistema de finanzas abiertas en el país

Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad

- La entrada en vigor de la NCG N°461 será gradual entre 2022 y 2024, recibiéndose las primeras memorias anuales en el nuevo formato en el primer trimestre del 2023. Las entidades deberán remitir la información a través de un formulario, lo que facilitará su accesibilidad y comparabilidad.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión seguirá monitoreando nuevas tendencias y estándares, liderados por la International Sustainability Standards Board

Interconexión de bolsas

 Las bolsas de valores deberán implementar la interconexión de sus sistemas bursátiles de calce automático de renta variable durante 2023

Principales desafíos en el ámbito prudencial

Seguimiento de Basilea III (sector bancario)

• La adopción de los estándares de Basilea ha sido un proceso gradual. A fines de 2022 se activaron nuevos requisitos regulatorios, como la aplicación en un 25% del requerimiento adicional de capital para bancos calificados como sistémicos y la deducción de un 15% de los nuevos descuentos al capital regulatorio. En 2023 los bancos deberán realizar la primera publicación de la información según el Pilar 3. Estos nuevos reportes requieren revelar información veraz y oportuna, para permitir que el mercado logre una adecuada comprensión respecto de la gestión de riesgo y de capital de los bancos

Estándares de gestión de riesgo y solvencia en compañías de seguro

• La industria de seguros continuará avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital

Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá apoyando en la discusión legislativa, en el congreso nacional, de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria. Especialmente importante es seguir avanzando en la gobernanza y gestión de riesgos de las compañías.

Matriz de financiamiento

• Con la disipación de los efectos de la crisis sanitaria, las instituciones financieras tenderán a regularizar su matriz de financiamiento, en particular, ante el término de las Facilidades de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC), con vencimientos programados para los meses de marzo y julio de 2024. Las actualizaciones y perfeccionamientos normativos establecidos en materia de liquidez, entre ellos la inclusión de un límite normativo para el NSFR y la aplicación del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP), ayudarán a que los bancos logren un financiamiento oportuno y estable, en línea con los estándares internacionales en la materia.

Riesgo de Crédito

- En agosto de 2022, se puso en consulta pública el proyecto normativo que introduce un modelo estándar de provisiones para la cartera de consumo, que permitirá cerrar un trabajo iniciado hace ya una década.
- La forma final de la metodología estándar de consumo será un resultado que considerará los comentarios que la industria levante durante el periodo de consulta, que culminó en diciembre de 2022, y las mesas técnicas que se llevarán a cabo en 2023. La aplicación del modelo podría resultar desafiante para aquellas instituciones con mayor brecha en provisiones. Sin embargo, los bancos cuentan con holguras suficientes para absorber el impacto que implicaría la aplicación del modelo.

Pilar 2 y Pilar 3 de Basilea III

• En abril de 2023 será la primera vez que se exige el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) en régimen, que es una parte importante del proceso de revisión supervisora (pilar 2). Los dos IAPEs anteriores (abril de 2021 y de 2022), han sido transitorios, y en ese sentido, los bancos tienen un desafío respecto al cómputo de algunos riesgos que hasta ahora no han sido recogidos (riesgos de mercado del libro de banca, riesgo de concentración crediticia, riesgo reputacional, y otros que el banco pueda considerar como materiales). El objetivo anterior, es que los

- bancos mantengan un nivel de capital acorde con su perfil de riesgo, y fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan.
- Como parte del avance en la implementación de las normativas para la adopción de Basilea III, las entidades bancarias deberán publicar un documento independiente que ofrecerá a los lectores una fuente de parámetros prudenciales, actualizados con todos los requerimientos de divulgación de información señalados en el Capítulo 21-20 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos. De esta forma se permite al mercado y a los usuarios de la información una mejor evaluación de la situación de cada entidad, al conocer el perfil de riesgo de las instituciones bancarias local, su posición y estructura de capital, disminuyendo las asimetrías de información.

Resolución

- Un adecuado marco de resolución es fundamental para garantizar que, en el evento de que una institución ya no sea viable, se minimice el riesgo de pérdida y contagio al resto del sistema financiero, mediante el término ordenado de la entidad afectada. La CMF se encuentra trabajando, en conjunto con el ministerio de Hacienda y el Banco Central de Chile, en el diseño de un proyecto de Ley que permita incorporar en nuestra normativa las herramientas que componen un marco de resolución efectivo, en concordancia con las mejores prácticas internacionales.
- Además de la publicación del White Paper sobre "Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile", del que se espera recibir comentarios de la industria (hasta junio de 2023), la CMF está estudiando la aplicación de requerimiento de planes de recuperación a los bancos; dar mayor claridad respecto de los indicios de inestabilidad financiera a considerar para solicitar un plan de regularización, ; y normar aquellos aspectos pendientes que requiere la Ley, como los requisitos de idoneidad y capacidad técnica de liquidadores y administradores provisionales.

Visión FSAP

 El programa de evaluación del sector financiero (FSAP) desarrollado por el FMI, detectó áreas de perfeccionamiento del sector financiero local. La CMF se encuentra trabajando en el desarrollo de propuestas regulatorias que permitan reducir las brechas, en línea con las recomendaciones del informe.

Modelos internos

• La implementación de Basilea en Chile considera que los bancos puedan desarrollar metodologías internas para el cómputo de los activos ponderados por riesgo de crédito (APRC) y provisiones, de manera de generar un cómputo más preciso del riesgo de crédito de sus activos.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Misión Institucional

Objetivos Ministeriales

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

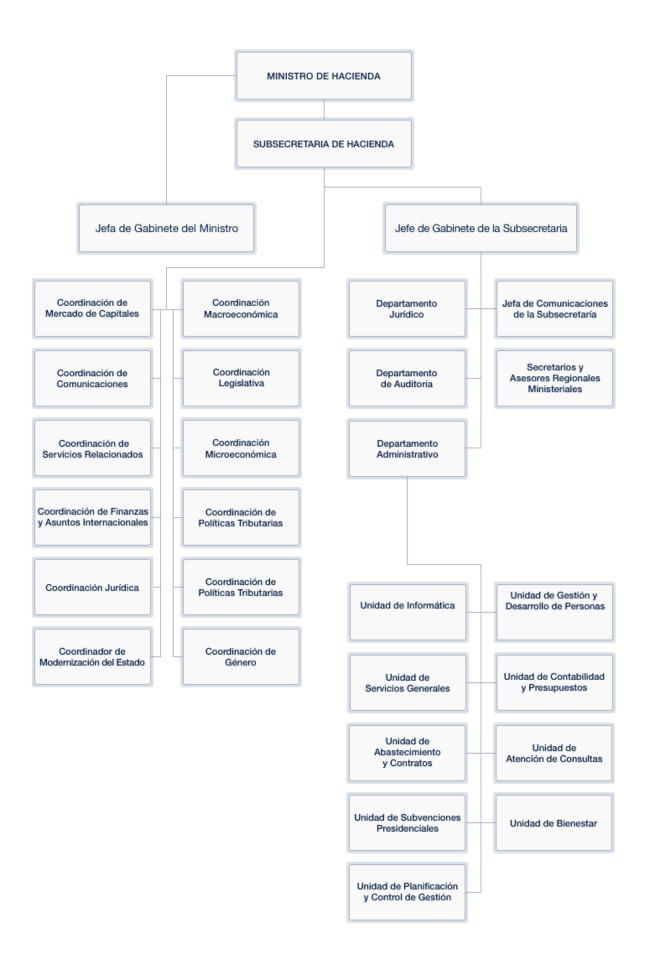
Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

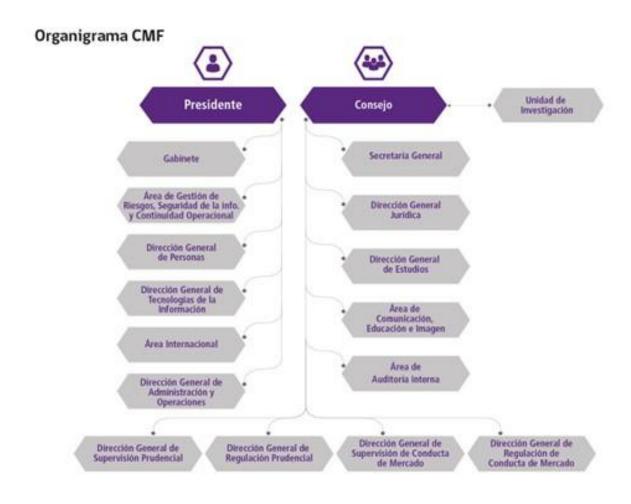
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidenta de la Comisión y Jefe de Servicio	Solange Bernstein Jauregui
Vicepresidente	Mauricio Larraín Errázuriz
Comisionado	Kevin Cowan Logan
Comisionada	Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionado	Augusto Iglesias Palau
Fiscal de la Unidad de Investigación	Andrés Montes Cruz
Director General de Supervisión Prudencial	Osvaldo Adasme Donoso
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado	Daniel García Schilling
Director General de Regulación de Conducta de Mercado	Patricio Valenzuela Concha
Director General de Regulación Prudencial	Luis Figueroa de la Barra
Directora General de Estudios, Estadísticas y Datos	Nancy Silva Salas
Director General Jurídico	José Antonio Gaspar Candia

Cargo	Nombre
Directora General de Administración y Operaciones	Jimena Moreno Hernández
Director General de Personas	Juan Francisco Cantillana Paredes
Director General de Tecnologías de Información	Eduardo Oñate Escalona